



---

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL PRESIDENTE DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL DEL ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA, EMBAJADOR ALFONSO GARCÍA ROBLES, EN LA SESIÓN INAUGURAL DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA, EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Han transcurrido ya casi ocho años desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 1911 (XVIII) de 27 de noviembre de 1963, tomó nota con satisfacción de la iniciativa para la desnuclearización militar de la América Latina plasmada en la declaración conjunta que cinco presidentes latinoamericanos habían formulado el 29 de abril del mismo año y expresó la esperanza de que los Estados de la región realizaran los propósitos de la misma.

Vale la pena recordar cuáles eran esos propósitos. Como desde entonces se dijo ante el plenario del órgano más representativo de la organización mundial y como posteriormente debía reiterarse en el preámbulo del Tratado, consistían en contribuir a que nuestros hijos puedan crecer libres del terror que inspira la amenaza de una guerra nuclear; evitar que porción alguna de Latinoamérica llegue a ser nunca teatro de ensayos de armas nucleares, sea cual fuere el medio o espacio en que se pretendiera realizarlos; descartar toda posibilidad de que se iniciara en la región una ruinosa carrera de armamentos nucleares que implicaría la

injustificable desviación hacia fines bélicos de los limitados recursos necesarios para el desarrollo económico y social; obtener el compromiso de las Potencias nucleares de que respetarán estrictamente el estatuto de desnuclearización para fines bélicos de la América Latina, y tomar medidas apropiadas para asegurar que los países latinoamericanos estén en posición de hacer uso de su derecho al máximo y más equitativo acceso posible a esa nueva fuente de energía que es la energía nuclear, cuyo empleo para fines pacíficos puede alcanzar resultados realmente incalculables.

Si analizamos hoy, casi ocho años más tarde, esos propósitos, llegaremos sin duda a la conclusión de que conservan íntegramente su validez. Nada tiene de tranquilizador saber que el arma que ~~se acostumbra hoy considerar como "normal" entre las termonucleares,~~ es la bomba de veinte megatones -es decir la bomba equivalente a veinte millones de toneladas de dinamita- la cual desarrolla una energía explosiva mil veces mayor que la de la bomba lanzada el 6 de agosto de 1945 sobre Hiroshima; enterarse de que el número de esas y otras bombas acumuladas en los arsenales de las Potencias nucleares es tal que, conforme a los cálculos autorizados del Instituto Internacional de Investigaciones para la Paz, que tiene su sede en Estocolmo y al que se conoce con la sigla SIPRI, representa hoy la increíble cantidad de unas quince toneladas de dinamita por cada habitante de la tierra o unas sesenta toneladas por persona si la distribución se limitara a los

nacionales de los países miembros del Tratado del Atlántico y del Pacto de Varsovia; percatarse de que, a pesar de las prohibiciones del Tratado de Moscú, los ensayos con armas nucleares, aun cuando ellos sean en su mayoría subterráneos, lejos de disminuir han considerablemente aumentado ya que el promedio anual de los mismos entre 1945, cuando se efectuó el primero, y agosto de 1963, cuando se firmó el Tratado, fue de 27.9, en tanto que durante el período que va de octubre de 1963, cuando entró en vigor dicho instrumento, a 1970, se ha elevado a 45.5; leer en informes fidedignos que las sumas despilfarradas en el mundo para fines militares, que en 1962 fueron de alrededor de 120.000 millones de dólares, han sido estimadas para 1970 en alrededor de 204.000 millones de dólares, lo que significa que en menos de diez años se ha producido un aumento del 70%.

De ahí que cobren hoy redoblado valor las palabras que el Secretario General de las Naciones Unidas incluyó en su mensaje a la COPREDAL el 12 de febrero de 1967 cuando, con motivo de la aprobación del Tratado de Tlatelolco, declaró:

"Las Naciones de la América Latina pueden, con amplia justificación, enorgullecerse de lo que han logrado por su propia iniciativa y mediante sus propios esfuerzos".

De ahí que se entienda bien porqué la Asamblea General de la ONU en su Resolución 2286 (XXII) de 5 de diciembre de 1967 acogió

con "especial beneplácito" nuestro Tratado y declaró que éste "constituye un acontecimiento de significación histórica en los esfuerzos para evitar la proliferación de las armas nucleares y promover la paz y la seguridad internacionales", consagrando al mismo tiempo "el derecho de los países latinoamericanos a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos comprobados para acelerar el desarrollo económico y social de sus pueblos".

De ahí que U Thant, hablando en el Auditorio de este mismo edificio en el acto inaugural del primer período de sesiones de la Conferencia General, hace dos años, el 2 de septiembre de 1969, haya afirmado enfáticamente que:

"En un mundo que demasiado a menudo parece oscuro y ominoso, el Tratado de Tlatelolco brillará como un faro. Este Tratado es una demostración práctica para toda la humanidad de lo que puede lograrse cuando existen la suficiente dedicación y la necesaria voluntad política.

"El Tratado de Tlatelolco es único en varios aspectos.... El Tratado de Tlatelolco es único porque se refiere a una importante zona habitada de la tierra. También es único porque el Organismo que se crea en este período de sesiones tendrá la ventaja de poseer un sistema permanente y eficaz de control con una serie de características novedosas....

El Tratado de Tlatelolco precedió al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en más de un año y lo supera en el alcance de sus prohibiciones y sus disposiciones de control. Los dos tratados tienen un fin semejante, pero el primero supera al segundo también porque prohíbe el uso o la amenaza de uso de armas nucleares en la zona desnuclearizada....

"Los Estados de la América Latina, entre los cuales están también los Estados del Mar Caribe, han trabajado mucho y bien en la construcción del edificio del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Tal vez la historia diga luego que también ellos "construyeron mejor de lo que pensaban". Ahora el OPANAL ha visto la luz. Estoy seguro de que cuenta con los buenos deseos de los Miembros de las Naciones Unidas. También estoy seguro de que el Organismo, a medida que prosiga su labor para la seguridad, la paz y el progreso, seguirá recibiendo el aliento y el apoyo de las Naciones Unidas".

De entonces a acá no se encuentran en el panorama internacional sino hechos alentadores para la empresa latinoamericana. Me limitaré a citar como ejemplos ilustrativos: la adopción, el 7 de diciembre de 1970, con el impresionante número de 104 votos a favor y

ninguno en contra, de la resolución 2666 (XXV) en la que la Asamblea incorporó casi textualmente buena parte de la Resolución 1 (I) que aprobó esta Conferencia General el 5 de septiembre de 1969, y, después de reiterar sus anteriores exhortaciones a las potencias nucleares para que firmen y ratifiquen el Protocolo Adicional II del Tratado de Tlatelolco a la mayor brevedad posible, las instó "a que no demoren más el cumplimiento de tales exhortaciones"; el hecho de que en esa misma resolución la Asamblea, para recalcar la permanencia de su interés sobre esta cuestión, decidió incluir en el programa provisional de su XXVI período de sesiones -que, como es sabido se inaugura dentro de dos semanas- un tema relativo al "estado de la aplicación" de la propia Resolución 2666 (XXV) y pidió al Secretario General que le informase "sobre cualquier medida" que las potencias nucleares adopten para darle cumplimiento; las elogiosas referencias que continúan haciéndose al Tratado de Tlatelolco en la Conferencia del Comité de Desarme de Ginebra, de las que he podido ser testigo presencial ya que acabo de asistir a sus deliberaciones durante las últimas semanas, y el aplauso sin reservas que el Tratado recibió el mes pasado de alrededor de trescientos jóvenes internacionalistas, venidos de unos cincuenta países distintos, en la Academia de Derecho Internacional de La Haya a la que tuve el honor de ser invitado para profesar un breve curso de cinco conferencias destinado a explicar el significado y alcance de la proscripción de las armas nucleares en la América Latina.

Por lo demás todo eso parece natural: desde que nos reunimos aquí mismo hace un año los Estados Partes en el Tratado, y, por ende, Miembros del OPANAL, han aumentado a 17 con la adhesión de Panamá, por lo que su número representa ya el 70% del total de aquellos a los que está destinado el instrumento; el Protocolo Adicional I ha recibido una nueva ratificación, la de los Países Bajos, que vino a agregarse a la del Reino Unido y, en lo tocante al Protocolo Adicional II, a la ratificación que ya tenía -la del Reino Unido, igualmente- se ha unido nada menos que la de los Estados Unidos de América a los que se acostumbra designar como una de las dos superpotencias nucleares.

En cuanto a extensión y población de la zona militarmente desnuclearizada, ésta comprende ya hoy una extensión de cerca de siete millones de kilómetros cuadrados con una población de alrededor de ciento veinte millones de habitantes.

Lo que acabo de esbozar justifica, me parece, una razonable dosis de optimismo. Si continuamos insistiendo con paciencia y perseverancia -atributos que fueron la clave del éxito de los trabajos de la COPREDAL- tanto en este foro del órgano supremo del OPANAL como en el más amplio de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la necesidad de que los Estados a los que corresponda tomen las medidas que de ellos dependan para que, lo mismo el Tratado que sus dos protocolos cobren prontamente la más amplia vigencia, estoy persuadido de que

gradual pero seguramente se continuará adelantando hacia la meta final, y de que, como muy bien lo dice el Dr. Leopoldo Benites Vinuesa en el medular informe que ha sometido a la Conferencia en su carácter de Secretario General del Organismo, "el tiempo y las circunstancias que parecen ser cada vez más favorables, inclinarán a los Estados que todavía no han ratificado con dispensa el Tratado de Tlatelolco, a hacerlo para incorporarse como Partes con plenitud de derechos y obligaciones".

Precisamente por ello resultan todavía más difíciles de entender las razones que hayan podido motivar la deplorable situación que, tanto en lo relativo a recaudación de cuotas y anticipos al Fondo de Operaciones como en lo tocante al cumplimiento, muy poco oneroso en verdad, de las disposiciones del Artículo 13 -acuerdos para la aplicación de las Salvaguardias del OIEA- y 14 -informes semestrales y otros informes- al igual que en lo que se refiere a la firma y ratificación de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades, existe actualmente, según se desprende del propio informe del Secretario General que acabo de citar y que se halla reproducido en el documento CG/45. Tengo por lo tanto plena confianza en que todas las delegaciones que participan en esta segunda reunión de la Conferencia General pondrán especial empeño en adoptar decisiones eficaces para encontrar pronto remedio a los problemas enumerados en la sección intitulada "conclusiones" de ese informe.

Por difíciles que a primera vista pudieran parecer algunos

. . .



de esos problemas debe sin duda calificárseles de fáciles si se les compara con los que hubo que resolver en el curso de los cuatro períodos de sesiones de la COPREDAL para que llegara a tornarse realidad el Tratado de Tlatelolco.

Por otra parte es preciso tener siempre muy presente que el Tratado -del que el OPANAL es uno de los elementos básicos- ha puesto a la América Latina en un lugar de honor en el mapa mundial del desarme nuclear, y que no en vano se dijo de él en el momento de abrirlo a la firma que constituye "la realización parcial del viejo sueño de vertebración latinoamericana que agitó la mente visionaria de Simón Bolívar".

Cuando en 1963 las Naciones Unidas aprobaron la Resolución 1811 (XVIII) se afirmó con razón que la empresa que acometíamos representaba un desafío a la capacidad de los Estados latinoamericanos para trabajar juntos y conseguir resultados que reflejen sus anhelos de paz, y un testimonio de que la América Latina ha alcanzado ya su mayoría de edad y sabe percibir correctamente cuáles son los designios auténticos de sus pueblos.

Ahora, tres cuartas partes del camino a recorrer ya han sido recorridas. En los más altos foros internacionales la empresa latinoamericana ha sido y continúa siendo elogiada sin reservas como "trascendental contribución al desarme", como "estímulo y ejemplo" y como "obra de pioneros que por su importancia trasciende las fronteras de Latinoamérica"

y ofrece "una experiencia incomparable para todos los países que ven en el establecimiento de zonas libres de armas nucleares un medio eficaz para fortalecer la paz y la seguridad internacionales".

Sería no sólo inconcebible, sino en verdad imperdonable que por pasividad o inercia nos tornáramos culpables de la decadencia de un Organismo que apenas está dando los primeros pasos y del que hay fundada razón para esperar, no sólo la garantía de la ausencia total de armas nucleares en nuestros territorios, sino también el fomento acelerado de la utilización equitativa de la energía nuclear para el desarrollo económico y el progreso social de nuestros pueblos.

Alrigo la firme convicción de que tal cosa no sucederá y que por el contrario el Tratado de Tlatelolco, sus dos Protocolos Adicionales y el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, continuarán su marcha ascendente para bien de América y del mundo.